

**MERCOSUR/PM/SO/DECL.57/2019**

**“DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA  
LA MUJER”**

**FUNDAMENTOS:**

La violencia contra la mujer constituye una violación de los Derechos Humanos Integrales y las libertades fundamentales, a su vez impide a la mujer gozar de dichos derechos y libertades.

Desde el año 1981, militantes y activistas en favor de los derechos de la mujer observaron el 25 de noviembre como día de protesta y conmemoración contra la violencia que sufre la mujer. La fecha fue elegida como recordatorio del brutal asesinato ocurrido en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano, Rafael Trujillo.

En este contexto, la Asamblea General estableció en 1999 que el 25 de noviembre se conmemorara como el “Día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.

El Parlamento del Mercosur, y la comunidad internacional se unen en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y niñas.

Los Parlamentarios regionales reconocemos la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos, observando que estos derechos y principios están consagrados en instrumentos internacionales, entre los que se cuentan la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Reconociendo que es de suma relevancia la aplicación efectiva de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ello contribuiría a eliminar la violencia contra la mujer de manera paulatina. Para ello es necesario un fuerte compromiso por parte de los Estados de asumir sus responsabilidades, como así también, el cumplimiento de las promesas de la comunidad internacional, otorgadas en ese sentido.

El MERCOSUR ha emitido diferentes Recomendaciones, comprometiéndose los estados Partes a erradicar la violencia contra las mujeres. En ese orden de ideas, El Consejo de Mercado Común aprobó la Recomendación N° 05/15 "Muerte Violenta de Mujeres por Razones de Género (Femicidio/Feminicidio)", con el objetivo de establecer orientaciones generales. En este Documento los Estados Partes se comprometen a intercambiar experiencias sobre los avances en el enfrentamiento de las muertes violentas de mujeres por razones de género, sea en la prevención, en la garantía en el acceso a la justicia y a la reparación de estos crímenes.

Además, debe señalarse que los países de la región participaron en la elaboración del modelo de Protocolo Latinoamericano para investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/ feminicidio), que es coordinado por la ONU y el Alto Comisionado de Las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En este sentido, los Estados Partes se han comprometido a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de acuerdo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las mujeres (CEDAW -1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres (Convención de Belém Do Pará –1994).

El hecho de este reconocimiento, se basa en reflexionar en relación a la importancia de fortalecer sustancialmente la cooperación entre los Estados Partes y Asociados del Mercosur, en materia de los derechos de las mujeres y niñas; una jornada que recuerda la importancia de dedicar un día especial para tomar conciencia de este problema mundial que afecta a 1 de cada 3 mujeres, según lo demuestran estadísticas oficiales.

Por todo lo antes expuesto, los parlamentarios del MERCOSUR revalidamos nuestro compromiso y vocación con la promoción y protección de los derechos de las mujeres y niñas, comprometiéndonos a realizar esfuerzos continuos para fortalecer los principios sociales y jurídicos relativos a la protección, el bienestar y el empoderamiento de las mujeres. Reafirmando, los compromisos internacionales en la esfera del desarrollo social y en favor de la igualdad entre los géneros.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
DECLARA:**

**Artículo 1:** Su Beneplácito por la conmemoración del "*Día Internacional de la eliminación de la Violencia Contra la Mujer*", que se celebra el día 25 de noviembre de cada año.

Montevideo, 14 de octubre de 2019



Parlamentario Daniel Caggiani  
Presidente



Edgar Lugo

Secretario Parlamentario